

PLAN EMPLEO :LIMPIADORAS/ES

Una vez finalizado el plan de empleo de limpiadoras del Ayuntamiento, se pone en comunicación que todos los vecinos/as de Serrato que el nuevo plan de empleo de limpiadoras/es para los diferentes edificios municipales de este Ayuntamiento (oficinas, colegios, biblioteca, consultorio médico....) se abre el plazo para inscribirse desde el 15 Noviembre hasta el 30 de Noviembre de 2022)

REQUISITOS Y NORMAS:

1. Podrán inscribirse personas mayores de 18 años de ambos sexos(mujer u hombres) que estén empadronadas en Serrato.
2. Si una persona esta trabajando en el momento de su llamamiento, para poder ser contratado tiene que tener una jornada no superior a 20 horas semanales. Habrá que justificar la jornada y la empresa donde se trabaja a tiempo parcial.
3. Los horarios de trabajo será de 15 horas a 19 horas de lunes a viernes. Por causa mayor el Ayuntamiento podrá establecer otro horario y días para desarrollar las labores de limpieza (ej. Actualmente por tema COVID el colegio se limpia también una hora por la mañana)
4. Todas las personas que opten a estos puestos han de estar inscritos como demandantes de empleo.
5. El orden de prioridad de la lista de los/as solicitantes será por orden de antigüedad de trabajo con el Ayuntamiento y este orden será inalterable. Se respetara siempre el turno y solo se pasara a los tres meses siguientes por causa debidamente justificada: enfermedad, ingreso en hospital de la persona o familiar directo y fallecimiento de algún familiar directo.
6. Cuando se llame a la persona que le corresponda y no acepte trabajar, ya sea en su turno normal o para cubrir una baja por incapacidad laboral transitoria será eliminada de la lista.
7. La persona que cubra una baja por incapacidad laboral transitoria con posterioridad tendrá su turno normal.
8. Las contrataciones serán de 90 días.
9. La lista de limpiadoras/es será cerrada. A partir del 30 de Noviembre de 2022 no se podrá solicitar incorporación hasta que esta nueva lista no finalice.
10. Si por cualquier motivo desde las instancias de la Junta de Andalucía o Gobierno de la nación se nos advirtiera que la lista de trabajadoras/es no fuera valida por motivos de alguna normativa legal habría que replantear esta cuestión de forma diferente.

El Alcalde

Fdo. Francisco López Arana

Hash: fc394e6255243a04c49a1314d8e15c1f2cc8b489e9c84922b66c942c21f4116c0ff49bd4d4d5d1e2f3bd9fc09ee12c77e377fac6e4fbd27626b6427b0519702b9 | P.ÁG. 1 DE 2



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

FRANCISCO LOPEZ ARANA

CÓDIGO CSV

517b798265ac280d0dbfe2aaa834847e5b8db35d

NIF/CIF

****413**

FECHA Y HORA

08/11/2022 09:30:09 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/serrato>

